

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
HOY JUZGADO CUARTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE

Ibagué,

12.8 AGO 2020

Por ser procedente la solicitud de terminación del proceso por pago total con relación a la parte que le corresponde a BANCOLOMBIA S.A., quedando vigente la parte que le corresponde al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, se RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN del presente proceso Ejecutivo Singular de mínima cuantía promovido por **BANCOLOMBIA S.A.** contra **PROMOTORA URBANA E INMOBILIARIA SAS, NAZLY YINETH GUTIERREZ PEDRAZA y JUAN GABRIEL TRIANA**, por pago total con relación a la parte que le corresponde a dicha entidad.

SEGUNDO: CONTINUAR, con el trámite del proceso con relación a la parte que le corresponde al **Fondo Nacional de Garantías**.

TERCERO: No condenar en costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

El Juez,

JORGE GIRON DIAZ
(Rad. 004-2019-00800-00)